

Comprobante del trámite N° _____

REQUISITOS PARA LA LICENCIA DE ESPECTÁCULO PÚBLICO, EVENTO O ACTIVIDAD MASIVA (OCASIONALES O TEMPORALES EN PROPIEDADES PRIVADAS, FINCAS, QUINTAS, O ESPACIOS PRIVADOS U OTROS) (Recuerde que este trámite es totalmente gratuito y antes de completar este formulario debe leer el dorso del mismo.)

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante: _____ Cédula (Personal o Jurídica) N: _____
En caso de Persona Jurídica: Nombre del representante legal: _____ Cédula _____
Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones: Tel: _____ Fax: _____
Dirección/Residencia: _____

Correo electrónico: _____

Patrono: SI NO Pertenece al régimen tributario: Simplificado Tradicional

DATOS DEL DUEÑO DEL INMUEBLE

Nombre del Dueño de la Inmueble: _____ Cédula _____
En caso de Persona Jurídica: Nombre del representante legal: _____ Cédula _____
Plano Catastro N° _____ N° Finca _____ Mapa _____ Parcela _____

DATOS DE LA PATENTE Y EL LOCAL

Nombre Comercial del Negocio o Local: _____
Se solicita patente para (actividad específica): _____
Dirección exacta del Local sitio en: Calle _____ Avenida _____ Distrito: _____ Edificio: _____
Piso: _____ Local: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ Otras Señas: _____

El lugar o el medio donde se desarrollará la actividad cuenta con un entorno accesible para que las personas lo usen y disfruten, cumpliendo con lo establecido en la Ley 7600 y su reglamento: SI NO

Descripción detallada de las actividades de espectáculos públicos que solicita:

Fechas y Horarios en que se desarrollara la actividad es en el local: _____

El lugar o el medio donde se desarrollará la actividad cuenta con un entorno accesible para que las personas lo usen y disfruten, cumpliendo con lo establecido en la Ley 7600 y su reglamento:

Adjuntar el Plan de Confinamiento de Sonido Vigente,

Declaración jurada de un profesional o ingeniero en sonido que acredite y certifique que el lugar donde se van realizar el evento o actividad cumple con los niveles y parámetros normados por ministerio de salud y que se encuentra confinado para tal fin.

Autorización del Ministerio de Salud, para dichas actividades.

Se deberá cancelar de previo el 50 % del costo del tributo por los tiquetes que se entreguen sellados, pudiendo devolverlos posteriormente para que se les reintegre por parte de la Municipalidad el dinero pagado correspondiente a tiquetes devueltos. En caso de fuerza mayor o hecho fortuito debidamente acreditado que impida realizar la actividad, se exonerará al comerciante del pago del tributo, pudiendo devolver entradas y recuperar el cien por cien por ciento pagado de previo.

DECLARACIÓN JURADA Los suscritos, abajo firmante, de las calidades antes mencionadas, aperecidos que la legislación castiga los delitos de falso testimonio y perjurio, declaro que toda la información anotada anteriormente es verdadera y real. Asimismo, se exonera a la Municipalidad de Heredia, con base en la presente declaración jurada y la información adjunta, para el otorgamiento de **permiso para desarrollar actividades, eventos con karaoke, música en vivo, artista o con DJ (no espectáculo público)**. Además, tengo conocimiento de que la Municipalidad de Heredia, puede iniciar el proceso administrativo respectivo con el fin de suspender, revocar o cancelar las actividades autorizadas en el inmueble, si se llegase a comprobar alguna falsedad de la presente declaración, errores u omisiones en los documentos o información aportada, por lo tanto, dejo autorizado a las autoridades de este gobierno local para que procedan a verificar y aplicar conforme las medidas previstas en el ordenamiento jurídico, y si fuere el caso interponer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público; Ministerio de Salud y otras instancias; siendo el suscrito responsable de todas las implicaciones que esto conlleva. Es todo.

Nombre Completo, Firma y número de identificación del Solicitante: _____

Nombre Completo, Firma y número de identificación del dueño del Inmueble: _____

Municipalidad de Heredia Avenida Central, Calle 0-1, Heredia

Central: (506) 2277-1401 | Fax: 2277-6766 | Cobro Administrativo: 1474/1427 | Cobro Judicial: 1444 | Patentes: 1425/1480/1472
| Plataforma de Servicios Tributarios: 6725/6797 | Asistente: 1420 | Encargado: 1418 www.heredia.go.cr

Gaceta N 33 Miércoles 17 febrero 2016, Art. 49 Inciso 03 de reglamento a la Ley 9023 Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL

Formulario debidamente lleno de solicitud de licencia municipal para espectáculo público permanente, con todos los datos requeridos para su trámite debidamente firmado por la persona interesada o por el representante legal cuando corresponda, en caso de que el solicitante no efectúe el trámite de manera personal, la firma deberá estar autenticada por Notario
Presentar los boletos o tiquetes que se utilizaran en el evento para que la Municipalidad proceda a su registro. Cada uno de ellos deberá tener impreso el valor de la entrada, la descripción y fecha del evento.
En caso que los boletos sean emitidos electrónicamente, deberá presentar copia del contrato con la empresa que se encargará de la venta de los tiquetes y certificación de contador público haciendo constar el ingreso bruto total recaudado una vez finalizado el evento.
Autorización de uso del propietario del establecimiento o terreno donde se realizará el evento o en su defecto, contrato de arrendamiento.
Documento emitido y rubricado por un (a) Ingeniero (a) Civil donde garantice que la estructura donde se desarrollará la actividad se encuentre en condiciones óptimas para la actividad solicitada, así como la señalización de la capacidad máxima de personas que estructuralmente soportará las instalaciones.
Documento idóneo donde se acredite que la Cruz Roja dará soporte en caso de ser requerido o bien, alguna otra organización de atención médica.
Autorización del Ministerio de Salud y/o del Comité Asesor Técnico en Concentraciones masivas de la Comisión de Emergencias. En caso de involucrar actividades con animales se debe de aportar documento emitido por el Servicio Nacional de Salud Animal, según corresponda. Queda terminantemente prohibida la realización de corridas de toros, monta y corralejas.
Constancia emitida por el Teatro Nacional, o su exoneración, sobre el impuesto de espectáculos públicos.
Póliza del Instituto Nacional de Seguros sobre daños a terceros.
Autorización de la Dirección General de Tránsito garantizando su presencia en las vías que correspondan a su competencia y del cierre de vías.
En caso de espectáculos extranjeros, deberán ingresar al país promocionados por empresa nacional, la cual será responsable y garante del extranjero, antes, durante y después de la actividad.
Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante o en el caso de tratarse de sociedades anónimas, documento de identificación del representante legal y certificación de personería jurídica original y actualizada y con no más de un mes de emitida.
En caso de venta de tiquetes para la actividad, deberán ser sellados y registrados por esta Municipalidad con al menos quince días hábiles previos al evento. Se deberá cancelar de previo el costo del tributo por los tiquetes que se entreguen sellados, pudiendo devolverlos posteriormente para que se les reintegre por parte de la Municipalidad el dinero pagado.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE

Conforme a lo estipulado en la Ley de Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia Ley No 9023, Art 2º y siguientes y el Art 79º del Código Municipal, nadie podrá abrir establecimientos dedicados a actividades lucrativas o realizar comercio en forma ambulante sin contar con la respectiva Licencia Municipal, es terminantemente prohibido el iniciar la presentación de actividades de espectáculos públicos en el local comercial, hasta tanto la licencia municipal no se encuentre debidamente aprobada por este Gobierno Local.

Este formulario debe de venir completo, sin borrones ni tachones, de lo contrario no se aceptará. Será válido solamente el original. Debe indicar lugar o medio para recibir notificaciones, conforme a la ley 4755 Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

De la contaminación sónica: La actividad deberá respetar en todo momento los niveles autorizados de sonido conforme lo disponen los artículos 293 y 294 de la Ley General de Salud y su decreto ejecutivo número N° 39428-S Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido.

Incumplimientos: En aquellos casos en que se compruebe que se irrespete las normas y horarios establecidos, se transgreda los lineamientos estipulados en la Ley General de Salud y su reglamento; o bien, alteren el orden público o afecten a terceros, el Municipio suspenderá el permiso o licencia otorgado.

De la hora límite: Establecimientos comerciales o particulares podrán desarrollar las actividades de Karaoke, eventos, Animación, Música en Vivo, DJ o artista, estas no podrá extenderse más allá del horario autorizado para la actividad mediante la licencia comercial o de licores, de no tener restricción de horario la actividad no podrán extenderse más allá de la 1:00 a.m. En el caso de locales presenten artistas o grupos nacionales los mismos no tendrán restricción de horario alguno.

No llene este espacio, es para uso de la Municipalidad

Verificación de Morosidad: Responsable de la verificación Interna hace constar que el solicitante se encuentra al día () no se encuentra al día () con los tributos municipales para el presente trámite, al día _____

Formulario recibido por: _____, el día ____/____/____, a las _____ horas.

Cantidad de folios recibidos _____ **Firma del funcionario** _____

Municipalidad de Heredia Avenida Central, Calle 0-1. Heredia

Central: (506) 2277-1401 | Fax: 2277-6766 | Cobro Administrativo: 1474/1427 | Cobro Judicial: 1444 | Patentes: 1425/1480/1472
| Plataforma de Servicios Tributarios: 6725/6797 | Asistente: 1420 | Encargado: 1418 www.heredia.go.cr